

EJEMPLO DE NÓMINA

DATE DE LA PAYE : 2016-04-21
COMPAGNIE ABC INC.

CHÈQUE N° 0001

A PÉRIODE DE PAYE / PERIODO DE PAGO :
2016-04-15 AU 2016-04-21

NOM DU SALARIÉ

SALAIRE BRUT / SALARIO BRUTO

C Revenu / Ingresos 000,00 \$
D Vacances / Vacaciones 0,00 \$
SALAIRE BRUT 000,00 \$

DÉDUCTIONS OBLIGATOIRES / DEDUCCIONES OBLIGATORIAS

E Impôt fédéral / Impuestos 00,00 \$
E Impôt provincial 00,00 \$
F A-E / Seguro de empleo 0,00 \$
G RQ / Jubilación de Quebec 00,00 \$
H RQAP / Régimen quebequense de seguro Parental 0,00 \$

DÉDUCTIONS FACULTATIVES / DEDUCCIONES OPCIONALES

I Assurance / Seguro 0,00 \$
J Visa 00,00 \$
K Transport / Transporte 00,00 \$
L Avance / Adelanto de pago 00,00 \$
M CAQ / Certificado de aceptación de Quebec 0,00 \$
N Chambre ou logement / Habitación o vivienda 00,00 \$

RETENUES 000,00 \$

B TAUX / TASA : 00,00 \$ L'HEURE

RÉSUMÉ DU CHÈQUE / RESUMEN DEL CHEQUE DE PAGO

O Salaire brut / Salario bruto 000,00 \$
P Retenues / Retenciones 000,00 \$
Q SALAIRE NET / SALARIO NETO 000,00 \$

R Heures normales de travail /
Horas normales de trabajo : 00
S Heures supplémentaires / Horas extras : 00



DESCANSOS

EL MOMENTO DE LA COMIDA

El empleador debe otorgar un periodo de 30 minutos no remunerados para la comida luego de un periodo de 5 horas consecutivas de trabajo.



LA PAUSA PARA CAFÉ

La pausa para café no es obligatoria pero, cuando el empleador la otorga, debe ser remunerada e incluida en el cálculo de las horas trabajadas.



EL DESCANSO SEMANAL

Usted tiene derecho cada semana a un descanso de al menos 32 horas consecutivas. Ese día de descanso podrá posponerse a la semana siguiente, si usted da su consentimiento.



DÍAS FERIADOS, NO LABORABLES Y REMUNERADOS

LOS SIGUIENTES DÍAS SON FERIADOS, NO LABORABLES Y REMUNERADOS



1° de enero (Primer día del Año)

1° de julio o, si la fecha cae un domingo, el 2 de julio (Día de Canadá)

Viernes Santo o Lunes de Pascuas, a elección del empleador

1° lunes de septiembre (Día del Trabajo)

Lunes que precede al 25 de mayo (Día Nacional de los Patriotas)




2° lunes de octubre (Día de Acción de Gracias)

El 24 de junio o, si la fecha cae un domingo, lunes 25 de junio únicamente para la persona asalariada que no trabaja habitualmente los domingos (Fiesta Nacional)

El 25 de diciembre (Navidad)



VACACIONES

SERVICIO CONTINUO* 	DURACIÓN DE LAS VACACIONES 	PAGO POR VACACIONES 
Menos de 1 año	1 día por mes de servicio continuo	4 % del salario ganado
De 1 año a menos de 3 años	2 semanas continuas	4 % del salario ganado
3 años y más	3 semanas continuas	6 % del salario ganado

* Cantidad de meses o años trabajados para un mismo empleador.



SALARIO MÍNIMO

TASAS DEL SALARIO MÍNIMO



Tasa general*

12,50 \$
POR HORA

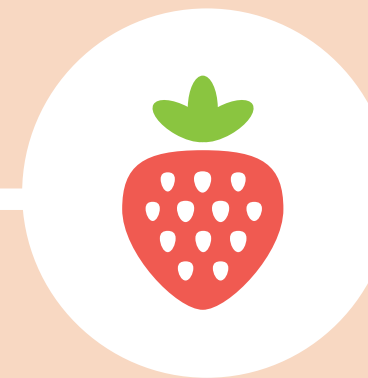
Trabajadores a propina

10,05 \$
POR HORA

SALARIO POR RENDIMIENTO

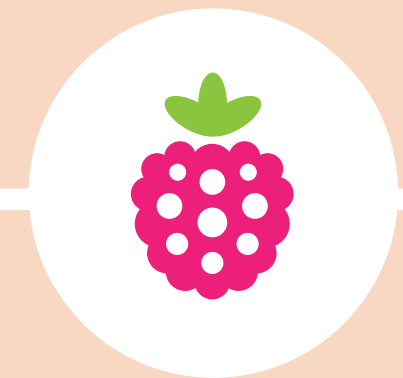


Recolectores
de fresas



0,99 \$
el kilogramo

Recolectores
de frambuesas



3,71 \$
el kilogramo

* La tasa general se aplica a los empleados de la industria vestimentaria.

Se aplica exclusivamente a los trabajadores afectados durante un período de pago, a la recolección no mecanizada de fresas o de frambuesas. Cuando el rendimiento del recolector disminuye por razones fuera de su control, por ejemplo, a causa del estado de los campos o de las frutas, el recolector debe recibir el salario mínimo general.



COMIDA Y ALOJAMIENTO PROPORCIONADOS

SUMAS MÁXIMAS POR ALOJAMIENTO

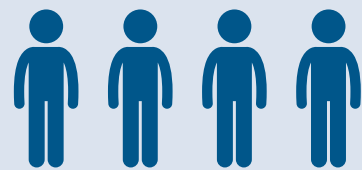


Cuarto



27,98 \$ por semana

Vivienda cuyo cuarto aloja a 4 trabajadores o menos



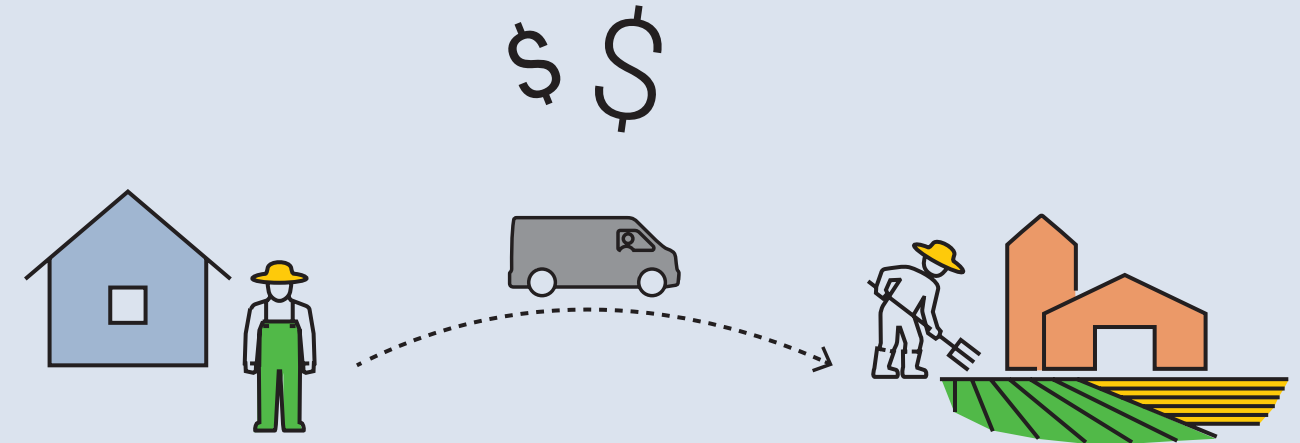
50,35 \$ por semana

Vivienda cuyo cuarto aloja a 5 trabajadores o más



33,59 \$ por semana

REMUNERACIÓN POR EL TIEMPO QUE DURE CUALQUIER VIAJE REQUERIDO POR EL EMPLEADOR



SUMA MÁXIMA POR LAS COMIDAS



Desayuno, almuerzo o cena

2,23 \$ por comida hasta un máximo de **29,10 \$** por semana

